PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LOS ACCESOS DE LA SALA REKALDE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la Ejecución de la reforma de los accesos de la Sala Rekalde, definida en el Proyecto de ejecución de Reforma de los accesos a la Sala Rekalde, de noviembre de 2022, del estudio de arquitectura Proyectos y Desarrollos Xortu S.L..

2.- SOLVENCIA TÉCNICA

2.1 .- Clasificación exigida:

La clasificación que se exige a los participantes:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	4	3

2.2.- Medios personales adscritos a las obras:

El Organigrama de la obra se compondrá como mínimo de los siguientes perfiles:

- Una persona Jefe/Jefa de obra, que actuará como representante del Contratista ante la Propiedad, la dirección facultativa y demás agentes y entidades con las que sea preciso contactar durante la ejecución de las obras y su periodo de garantía.

  Deberá disponer de una titulación de Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero técnico.

  Deberá tener mínimo, 5 años de experiencia en un puesto igual al requerido, y haber intervenido, al menos, en una obra de características similares en los últimos 10 años, en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren.

  Se considera una obra de similares características, una obra de rehabilitación de espacios interiores, cuyo coste de liquidación de las obras antes de IVA haya sido mínimo 500.000 €. La obra referenciada deberá haber sido terminada previa publicación de los presentes pliegos.

- Una persona Encargado/a de obra.

  Deberán tener mínimo, 5 años de experiencia en un puesto igual al requerido, y haber intervenido, al menos, en una obra de características similares en los últimos 10 años, en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren.

  Se considera una obra de similares características, una obra de rehabilitación de interiores, cuyo coste de liquidación de las obras antes de IVA haya sido mínimo 500.000 €. La obra referenciada deberá haber sido terminada previa publicación de los presentes pliegos.

- Un/a técnico/a especializado/a y/o técnico/a especialista en iluminación, con titulación de técnico superior o titulación equivalente competente en la materia según determinen las disposiciones legales vigentes de la profesión, con experiencia acreditada en la iluminación de museos y/o exposiciones temporales de al menos tres años.
- Un/a técnico/a superior de Prevención de Riesgos Laborales, responsable de la Seguridad y Salud de la obra, con la titulación habilitante para ejercer dicha función, con una experiencia mínima de 5 años en un puesto igual al requerido y que haya sido responsable de Seguridad y Salud de como mínimo en 1 obras de reforma interior cuyo coste antes de IVA sea mayor a un 500.000 €. La obra referenciada deberá haber sido terminadas previa publicación de los presentes pliegos.

Para la justificación de la experiencia en obras similares, se deberá hacer entrega de un certificado suscrito por el promotor de las obras, en las que se indique el nombre de la obra, su ubicación y el importe de la obra antes de IVA (PEC).

La Empresa candidata se compromete a mantener el equipo desde la presentación de la oferta hasta la recepción de la obra.

3.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN

1. La totalidad de las obras y en especial las correspondientes a demoliciones y afecciones a estructuras deberán realizarse en las condiciones precisas para la salvaguarda de la edificación general. En tal sentido y para el correcto desarrollo de los puntos anteriores, el contratista general de las obras está obligado a prever los problemas de coordinación que puedan darse con dichas posibles afecciones por dicho motivo.
2. En todo caso serán por cuenta del adjudicatario todas las reparaciones y/o reposiciones no contempladas en proyecto, que se deriven de la mala ejecución o falta de planificación-coordinación en las obras de rehabilitación.
3. De acuerdo con las cláusulas contractuales es responsabilidad del adjudicatario la gestión de obtención de la totalidad de los permisos ante quien corresponda (a excepción de la Licencia Municipal de Obras) así como de su abono. En el supuesto de que, por exigencias de la entidad encargada de conceder los permisos oportunos, éstos hayan de ser solicitados por el promotor, el adjudicatario se obliga a asumir estos costes que le serán repercutidos de la manera en que las partes acuerden.
4. Las empresas licitantes comprobarán las mediciones, partidas y especificaciones del proyecto técnico teniendo en cuenta en su oferta todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos encargados, por lo que deberán conocer la complejidad de su ejecución material y dicha complejidad en ningún momento será causa de modificación del precio y plazo para el supuesto de que ésta sea superior a la inicialmente prevista, siendo responsabilidad del adjudicatario proporcionar soluciones funcionales completas, correctas y duraderas aunque no se encuentren recogidas, sean incompletas o incorrectas las del proyecto técnico.

5. Así mismo y una vez finalizados los trabajos, deberá certificarse mediante los ensayos correspondientes a realizar en obra que se cumple como mínimo con las determinaciones exigidas por la normativa vigente (CTE, normativa autonómica, normativa estatal, ordenanza municipal, etc.).
6. Si con motivo de las obras, los espacios comunes del edificio o las aceras, calzadas o vialidades públicas se vieran afectadas por suciedad, deberán limpiarse adecuadamente tantas veces como sea necesario.
7. Cuando los medios auxiliares empleados durante la ejecución de las obras afecten a la vía pública y/o alumbrado, deberán quedar convenientemente señalizados en precaución de posibles accidentes. El solicitante quedará obligado a conservar los elementos de señalización en el debido estado de seguridad.
8. Los trabajos tendrán la consideración de a precio cerrado o llave en mano. Dentro del precio, se entiende comprendida la totalidad de la obra y lleva implícito el importe de los transportes de materiales, seguros, desescombro, limpieza periódica de la obra, seguridad, combustible, agua, electricidad, accesos a obra, carteles de obra, reparación de daños efectuados a colindantes, gastos de administración, legalización y/o aprobación administrativa de todas las instalaciones, (además de su mantenimiento durante la totalidad del periodo de garantía) y dirección práctica de los trabajos, e incluso los gastos de cualquier índole que puede ocasionar el incumplimiento del plazo de ejecución.
9. También está incluido el beneficio industrial, el importe de la imposición fiscal derivada del Contrato, y en definitiva, cuanto sea necesario para terminar las obras objeto de este Contrato.
10. La oferta debe comprender los trabajos necesarios hasta la legalización y/o aprobación administrativa de todas las instalaciones, incluso su mantenimiento durante todo el periodo de garantía de la obra, o plazo aumentado de garantía, si es el caso, por el contratista.
11. En los precios de las partidas del presupuesto del Proyecto, aunque falte la descripción de algún detalle constructivo, se entienden incluidos todo tipo de detalles y prácticas de buena construcción según normativa en vigor, CTE, NTE, etc., incluso la total instalación, comprobación y puesta a punto de las mencionadas partidas.
12. El contratista llevará a cabo la total realización de la obra, debiendo entregar la misma a satisfacción de BIZKAIKOA EPEF comprendiendo este contrato la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la realización del objeto del contrato, según proyecto aportado. Corresponde a la Dirección Facultativa juzgar cuando hayan sido correctamente ejecutadas las unidades y estén en buen funcionamiento y completamente legalizadas todas las instalaciones que comprenden las obras.
13. Las obras no se darán por recepcionadas definitivamente hasta que no se haya obtenido la legalización completa de todas las instalaciones ejecutadas, y que conforma una responsabilidad directa del adjudicatario del presente contrato. A tal efecto el adjudicatario, y como ya se ha indicado, deberá asumir todos los gastos de obtención de autorizaciones, impuestos, tasas, proyectos técnicos específicos, permisos y actuaciones necesarias que garanticen la autorización administrativa y/o legalización y puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones.

14. Así mismo también será por cuenta de la adjudicataria cualquier otra cantidad a satisfacer por los visados de proyectos de instalaciones, etc. por el Colegio Profesional correspondiente, para poder dar la obra o instalación concreta por totalmente terminada, probada, legalizada y lista para el uso. Con anterioridad a la entrega de las obras BIZKAIKOA EPEF y la Dirección facultativa inspeccionarán las mismas, en presencia de un representante del Contratista, con el fin de identificar para su subsanación previa a la citada entrega cuantas deficiencias resulten apreciables. No se emitirá por la contratista ninguna comunicación de terminación de la obra sin haber subsanado las deficiencias detectadas a satisfacción de BIZKAIKOA EPEF.

4.- NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO.

1. Todas las marcas comerciales señaladas en este presupuesto indican un nivel de calidad y unas determinadas características técnicas y de diseño, pudiendo el Adjudicatario proponer otros, equivalente que deberán ser aceptados por la Dirección Facultativa y por BIZKAIKOA EPEF y en todo caso deberán ir acompañados de Certificado de Laboratorio Homologado en el que se haga constar la similitud real de cada componente de la solución propuesta con respecto a la descrita en el proyecto.
2. Las instalaciones descritas en este presupuesto se consideran completas con todos los elementos necesarios, bien por razones técnicas, bien por normas de Industria, para su perfecto funcionamiento no pudiendo alegar el Adjudicatario la falta de mención en el texto de algún o algunos elementos auxiliares, que se dan por sobreentendidos.
3. Todas las unidades reflejadas en este presupuesto son según planos e incluyen todas las ayudas de albañilería necesarias.
4. En los precios ofertados en la totalidad de las instalaciones estarán incluidas la incidencia correspondiente por los trabajos necesarios para el suministro de información y tramitaciones necesarias comprendiendo:
    1. Dos libros de instrucciones sobre el manejo y funcionamiento de las instalaciones.
    2. Dos colecciones de catálogos con características de todos los aparatos que componen la instalación.
    3. Dos colecciones de planos (as built), comprendiendo los esquemas de funcionamiento y situación real.
    4. Formación y adiestramiento adecuado de un técnico responsable para el manejo de la instalación durante el tiempo necesario.
    5. Gestión, elaboración, visados, tramitación de proyectos y documentación precisa para la legalización ante organismos competentes de acuerdo a normativa vigente. Incluso legalización efectiva y obtención de la misma.
5. Todos los materiales empleados en la obra, deberán acreditar el cumplimiento del código técnico y normativas en vigor.
6. Se le deberá de entregar a la Dirección Facultativa y a BIZKAIKOA EPEF:
    1. Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
    2. Certificado de garantía del fabricante.

3. Productos con CE:
    1. Etiquetado del marcado CE
    2. Declaración CE de conformidad firmada por el fabricante.
4. Productos sin CE.
    1. Marcas de conformidad a la norma.
    2. Certificados de conformidad a requisitos reglamentarios.
    3. Documentos especificados en el Plan de Control de Calidad.

7. Todos los medios auxiliares a utilizar para la ejecución de la obra (andamios...), cumplirán la normativa vigente y los deberá de asumir el Adjudicatario.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Iñigo Miyar – BizkaiKOA

Email: inigo.miyar@bizkaia.eus

Tlf.: 94.406.60.87

Firmado:

Lorea Bilbao Ibarra
Presidenta del Consejo de Administración

C/ María Díaz de Haro, 11 Bizkaia bizkaikoa 48013 BILBAO

Asier Madarieta Juaristi
Secretario del Consejo de Administración